JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2021.

JUEZ	**:**	**LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO**
Ref. Expediente	**:**	**110013336036**2013-00224-**00**
Demandante	**:**	**Ministerio de Relaciones Exteriores**
Demandado	**:**	**Gustavo Adolfo Gómez Parra y Otros**

REPETICIÓN
REQUIERE

Revisado el expediente el Despacho advierte que a través de memorial remitido el 5 de octubre de 2021, se allegó poder otorgado por el señor Gustavo Adolfo Gómez Parra a la doctora Sol Ángela Porras Marinacci, en consecuencia, se le reconocerá personería para actuar dentro del presente asunto.

Así mismo, se encuentra que, en providencia del 19 de julio de 2021, se advirtió que no se había notificado en debida forma la vinculación del señor José Ignacio Leiva González en calidad de heredero, razón por la que se dispuso la práctica de la notificación en debida forma al correo jileiva@castroleiva.com, sin que a la fecha se advierta que secretaría se haya dado cumplimiento a la decisión adoptada por el Despacho

Por otra parte, se observa que a través de memorial remitido el 21 de julio de 2021, el doctor Miguel Ángel Salgado Burgos allegó poder conferido por la señora Hilda Stella Caballero de Ramírez, por lo que se le reconocerá personería para actuar dentro del presente asunto.

Finalmente, se encuentra que el doctor José Luis Rodríguez Calderón allegó poder otorgado por el jefe de la oficina asesora de jurídica interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, en consecuencia, se le reconocerá personería para actuar dentro del presente asunto

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería a la doctora Sol Ángela Porras Marinacci como apoderada del señor Gustavo Adolfo Gómez Parra, en los términos del poder allegado.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA notificar en debida forma auto del 27 de septiembre de 2019, al señor José Ignacio Leiva González en calidad de heredero al correo jileiva@castroleiva.com.

TERCERO: RECONOCER personería al doctor Miguel Ángel Salgado Burgos, como apoderado de la señora Hilda Stella Caballero de Ramírez, en los términos del poder alegado.

CUARTO: RECONOCER personería al doctor José Luis Rodríguez Calderón, como apoderado del Ministerio de Relaciones Exteriores en los términos del poder remitido a través de correo electrónico.

QUINTO: Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones, esto es jose.rodriguez@cancilleria.gov.co solangelaporras@gmail.com salgadoeslava@yahoo.com kikecelis64@gmail.com martharueda48@hotmail.com berthaisuarez@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ

KAOA

Firmado Por:

Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Juez
Juzgado Administrativo
036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf1b1d061c8dd899a4e3c00139a1c9d598eb7135634c16f4d69dd6197a19e08**
Documento generado en 03/12/2021 04:52:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica